RESOLUCION 162 DE 2026

(11 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA –MENOR CUANTIA No SAMC-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DELEGADO DE SIMACOTA, mediante Resolución 146 del 2026, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Simacota – Santander se encuentra asignada al Alcalde Municipal.

3. Que el Municipio de Simacota - Santander está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: "**PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad, así como el proyecto de pliegos de condiciones.

5. Que Teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación, las características del objeto a contratar y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y en los Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, correspondiente a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

6. Que el Municipio de Simacota - Santander ha estimado que el presupuesto para la presente contratación es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS ($ 256.233.333)** cuya imputación presupuestal al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 26-00244 de fecha 27 de febrero del 2026 y 26-00224 del 16 de febrero del 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR

2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905027	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles 60%	SGP SALUD PUBLICA	$10.000.000,oo
2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905035	Servicio de gestión territorial para atención en salud pandemias – a población afectada por emergencias de desastres 60%	SALUD PUBLICA	$7.635.446,40
2.3.19.05.02.2.02.02.009.1905054	Servicio de promoción de la salud 60%	SGP SALUD PUBLICA	$ 238,597,883,60
		TOTAL	**$256.233.330**

7. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015 el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-002-2026** fueron publicados a través del portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co con el propósito de suministrar a los interesados en el proceso y a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos.

8. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en le contratación pública y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Simacota - Santander convocó a la veeduría ciudadana para que realice el control correspondiente en el proceso de selección que adelantará esta entidad

9. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso **No SAMC-002-2026** se presentaron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

10. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos

11. Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Alcaldía Municipal o a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

12. Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Simacota Santander,

RESULEVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **No SAMC-002-2026** cuyo objeto es **"PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2026 DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER",** por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad de selección: El proceso de selección adelantado por el Municipio de Simacota se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma del proceso, igualmente pueden ser consultados en la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO QUINTO: DESÍGNESE el Comité Evaluador para el presente proceso el cual estará conformado de la siguiente manera:
Aspectos Técnicos: Secretario de Desarrollo Social
Aspectos Jurídicos: Asesor Jurídico Externo en Contratación
Aspectos Financieros: Asesor Financiero Externo

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No SAMC-002-2026,** cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~5 de marzo de 2026 – 12:00~~	~~SECOP II~~
~~Publicación estudios y documentos previos~~	~~5 de marzo de 2026 – 12:00~~	~~SECOP II~~
~~Publicación del proyecto de pliego de condiciones~~	~~5 de marzo de 2026 – 12:00~~	~~SECOP II~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego~~	~~Hasta el 11 de marzo de 2026 – 12:00 m~~	~~SECOP II / juridica@simacota-santander.gov.co~~
~~Plazo para solicitar limitación a MIPYMES~~	~~Hasta el 11 de marzo de 2026 – 11:00 a.m.~~	~~SECOP II~~
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	12 de marzo de 2026	SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO
Expedición del acto administrativo de apertura	12 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	12 de marzo de 2026	SECOP II
Manifestación de interés de participar	12 de marzo de 2026 – 16 de marzo de 2026 (hasta 18:00)	SECOP II
Sorteo de oferentes (si hay más de 10 interesados)	16 de marzo de 2026 – 9:00 a.m.	SECOP II
Publicación de lista de interesados habilitados	16 de marzo de 2026 – 11:00 a.m.	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego definitivo	Hasta el 13 de marzo de 2026 – 17:00	SECOP II
Respuesta a observaciones al pliego	16 de marzo de 2026	SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	16 de marzo de 2026	SECOP II
Cierre del proceso – presentación de ofertas	18 de marzo de 2026 – 10:00 a.m.	SECOP II
Informe de presentación de ofertas / apertura	18 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación informe preliminar de evaluación	19 de marzo de 2026	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación	19 al 25 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación informe final de evaluación	25 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación	25 de marzo de 2026	SECOP II

ETAPA	FECHA Y HORA	MEDIO
Firma del contrato	25 de marzo de 2026	SECOP II
Entrega de garantías	26 de marzo de 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	27 de marzo de 2026	SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la administración y contratación pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formará parte integral del presente proceso de selección

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP 2 a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Simacota, Santander a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)

ROGER HANS PASTRAN VASQUEZ
Alcalde Municipal (D)
Resolución 146 del 2026

Proyectó: **Andrés Fernando Robles Rodríguez**	**Cargo: Apoyo Profesional Jurídico Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde		